



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 627-2012-MPT

Pampas, 18 de setiembre de 2012

VISTO:

El Informe N° 469-2012-MPT-GDU, de fecha 11 de setiembre de 2012, del Arq. David Juan De Dios Vilchez - Gerente de Desarrollo Urbano; Opinión Legal N° 523-2012-GAJ-MPT/P del Abog. Javier Macha Vásquez - Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 0126-2012-SGSyLO-GDU-MPT del B/Ing. Lucio Aquino Casas - Sub Gerente (e) de Supervisión y Liquidación de Obras; Informe N° 016-2012-KCM de la CPC. Karina Cañabi Mercado - Contador I; sobre la Liquidación de Contrato de la Obra: “Construcción de Infraestructura Complementaria para el Fomento y Desarrollo de la Actividad Económica Local de Lácteos del Valle de Pampas, distrito de Acraquia, Provincia de Tayacaja-Huancavelica”, entre otros documentos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 0252-2011-MPT-SGL, de fecha 20 de mayo de 2011, la Municipalidad Provincial de Tayacaja-Pampas, contrata los servicios de la Empresa GROUP KAM CONSULTORES CONTRATISTAS S.A.C, cuyo Representante Legal es el señor Grabel Aliaga Kleber - Gerente General; para la ejecución de la obra “Construcción de Infraestructura Complementaria para el Fomento y Desarrollo de la Actividad Económica Local de Lácteos del Valle de Pampas, distrito de Acraquia, Provincia de Tayacaja-Huancavelica”, por la suma de S/.167,589.04 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 04/100 NUEVOS SOLES), determinando como plazo de ejecución de dicha obra, noventa (90) días calendarios;

Que, con fecha 05 de octubre de 2011, mediante Acta de Recepción de Obra, los integrantes del Comité de Recepción de Obra “Construcción de Infraestructura Complementaria para el Fomento y Desarrollo de la Actividad Económica Local de Lácteos del Valle de Pampas, distrito de Acraquia, Provincia de Tayacaja-Huancavelica”, actuando en representación de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, el Arq. David Juan De Dios Vilchez, Ing. Luis Eduardo Soculaya Villalobos, Sr. Ever Noé Araujo Porras, Arq. Pedro Rene Paucar Camposano, conjuntamente con el representante de la Empresa contratista, procedieron al recorrido de la obra, encontrándose CONFORME con la ejecución, para velar por la custodia, conservación, mantenimiento, operación y sostenibilidad de la obra a partir de la fecha, asumiendo responsabilidad en representación del sector;

Que, mediante Informe N° 016-2012-KCM de la CPC. Karina Cañabi Mercado - Contador I, remite la Liquidación Financiera y el resumen del análisis realizado a todos los gastos incurridos para la Ejecución de la obra: “Construcción de Infraestructura Complementaria para el Fomento y Desarrollo de la Actividad Económica Local de Lácteos del Valle de Pampas, distrito de Acraquia, Provincia de Tayacaja-Huancavelica”;

Que, con Informe N° 0126-2012-MPT/SGSyLO, el B/Ing. Lucio Aquino Casas - Sub Gerente (e) de Supervisión y Liquidación de Obras; otorga la conformidad respectiva a la Liquidación Técnica y Financiera de la obra “Construcción de Infraestructura Complementaria para el Fomento y Desarrollo de la Actividad Económica Local de Lácteos del Valle de Pampas, distrito de Acraquia, Provincia de Tayacaja-Huancavelica”; de acuerdo a la revisión y a la inspección realizada con fecha 14 de junio de 2012; según detalle siguiente:

Monto del Contrato de obra:

Total cobrado por el contratista

Retención de fondo de garantía 10%

S/.167,589.04

S/.150,830.14

S/. 16.758.90



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Saldo a Pagar al Contratista:

Retención del fondo de garantía 10% S/. 16,758.90

Neto por pagar al contratista S/. 16,758.90

Que, a través de la Opinión Legal N° 523-2012-GAJ-MPT/P el Abog. Javier Macha Vásquez – Gerente de Asesoría Jurídica, sugiere que se proceda a la aprobación de la Liquidación de contrato de la obra “Construcción de Infraestructura Complementaria para el Fomento y Desarrollo de la Actividad Económica Local de Lácteos del Valle de Pampas, distrito de Acraquia, Provincia de Tayacaja–Huancavelica”;

Que, mediante Informe N° 469-2012-MPT-GDU, el Arq. David Juan De Dios Vilchez - Gerente de Desarrollo Urbano, comunica al despacho de Alcaldía que se ha recepcionado la Liquidación Técnica y Financiera de la obra “Construcción de Infraestructura Complementaria para el Fomento y Desarrollo de la Actividad Económica Local de Lácteos del Valle de Pampas, distrito de Acraquia, Provincia de Tayacaja–Huancavelica”; que fue ejecutada bajo la modalidad de Ejecución Presupuestal Indirecta (Contrata) por la Empresa GROUP KAM CONSULTORES CONTRATISTAS S.A.C., asimismo solicita la emisión de la resolución de alcaldía indicándose la culminación del contrato y el saldo a favor del contratista por la suma de S/.16,758.90 Nuevos Soles que corresponde a la devolución del fondo de garantía;

Que, el artículo 211° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, referente a la Liquidación de Contrato de Obra, expresa lo siguiente: “... la Liquidación quedará consentida cuando, practicada por una de las partes, no sea observada por la otra dentro del plazo establecido ...”;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR LA LIQUIDACIÓN del Contrato de Ejecución de Obra N° 0252-2011-MPT-SGL, por el Importe de S/.167,589.04 (Ciento Sesenta y Siete Mil Quinientos Ochenta y Nueve con 04/100 Nuevos Soles), para la ejecución de la obra “Construcción de Infraestructura Complementaria para el Fomento y Desarrollo de la Actividad Económica Local de Lácteos del Valle de Pampas, distrito de Acraquia, Provincia de Tayacaja–Huancavelica”; dándose en ese sentido por terminada la Obra.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR EL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA, por el importe total de **S/.16,758.90 Nuevos Soles**, que corresponde por la retención del Fondo de Garantía de fiel cumplimiento, de la obra “Construcción de Infraestructura Complementaria para el Fomento y Desarrollo de la Actividad Económica Local de Lácteos del Valle de Pampas, distrito de Acraquia, Provincia de Tayacaja–Huancavelica”;

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR el presente acto resolutivo al interesado, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma, de acuerdo a normas legales vigentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

